

ORD. N° 8544 /GFDT N° 476

ANT.: 1.-Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, “la Subsecretaría”, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
2.-Resolución N° 52, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba Bases Específicas del Concurso "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código FDT 2012-04-2;
3.- Resolución Exenta N° 3.739, de 2013, de la Subsecretaría que aprueba el Informe de Respuesta a las Consultas a las Bases del Concurso Público de los numerales 1) y 2), y;
4.- Resolución Exenta N° 3.693, de 2013, de la Subsecretaría que designa Comisión de Evaluación del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código FDT 2012-04-2, y sus modificaciones.

MAT.: Otorga plazo que indica, para aclaración y/o subsanación de antecedentes especificados en su Propuesta al Concurso Público del ANT. 2).

SANTIAGO, 20 NOV. 2013

DE: PRESIDENTE COMISIÓN EVALUADORA

**A: JAIME NOGUEIRA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL ELECTRONET S.A.**

En el Marco de la evaluación de las propuestas recibidas para el Concurso Público “Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi”, Fase 2, Código: FDT 2012-04-2, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 12° y 20° de las Bases Generales del ANT. 1), en relación a lo dispuesto en el Artículo 14° de las Bases Específicas del ANT. 2), la Comisión Evaluadora solicita aclarar los siguientes puntos referentes a su Propuesta, para la Región de La Araucanía, Código: FDT 2012-04-2-09:

1. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar las coberturas de las Zonas de Servicio Mínimas entregadas digitalmente, en particular, las áreas correspondientes a las Zonas WiFi, Códigos: ZWF-09-07-01 y ZWF-09-04-04.
2. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar la ubicación de los Puntos de Acceso de las localidades de Ercilla (FDT-2012-04-2-09-25) y de Nueva Toltén (FDT-2012-04-2-09-19).
3. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar el tiempo de duración, en minutos y segundos, del mensaje radial comprometido en el punto 2.1.14, relativo a la difusión del proyecto.

4. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar el plan de operaciones del Servicio propuesto, en el marco de los términos descritos en el punto 1.13, del Anexo N° 1 de las Bases Específicas.
5. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar la propiedad de los medios declarados en su Propuesta, indicando si los mismos son propios o de terceros. En este último caso – tratándose de medios de terceros previamente autorizados- deberá individualizar el instrumento autorizador respectivo.
6. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar los parámetros utilizados para el cálculo de los Link Budgets.
7. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar el diagrama con la topología de red, en el sentido de incluir para cada enlace la capacidad, propiedad y la dependencia de los Puntos de Acceso para las Zonas WiFi.
8. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar las especificaciones técnicas para la banda 2.4 [GHz], en el marco de los términos descritos en el punto 3.4.2 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas, en específico la tecnología, el tipo de emisión y la polarización.
9. En el Proyecto Técnico, se solicita ratificar que la capacidad de cada uno de los enlaces considerados en su Propuesta, en especial hacia y desde los ISP, permiten asegurar la calidad del Servicio declarada.
10. En el Proyecto Financiero, ratificar que el escenario 1 es el válido para su Propuesta, considerando que los escenarios 2 y 3, corresponden a un análisis de sensibilidad de la misma.
11. En el Proyecto Financiero, en el numeral iii. de la letra b) –apartado “Demanda”– del punto 1, se indica que “... *esta conexión la suministra un proveedor de ISP de carácter nacional (Claro Chile)*”. Luego, en la letra h) –apartado “Flujo de caja”–, ítem “Gastos Variables: Interconexión” se indica que “(...) *La interconexión o PIT, se consideran en el proyecto tres puntos (...), el proveedor actual es ENTEL CHILE*”. Respecto de lo anterior, se solicita precisar la naturaleza de la interconexión declarada y la participación de las empresas que alude.
12. En el Proyecto Financiero, se solicita aclarar el detalle de costos considerado para la implementación del Portal de Acceso mencionado en su Propuesta técnica, que detalla: “*En el Portal se desplegará información concerniente a las condiciones de uso, una sección de registro de nuevos usuarios, una de acceso y un espacio se utilizará para publicidad*”.
13. En el Proyecto Financiero, se solicita ratificar que los valores presentados en “Cuadro N° 3: Costos Variables/ Servicios Externos” del anexo 1, corresponde a los costos totales asociados a esta materia, existiendo un aparente error de tipeo en los valores asociados a los ítem allí indicados.
14. En el Proyecto Financiero, específicamente en los anexos 4, 5 y 6, se solicita aclarar conceptual y cuantitativamente la diferencia entre Zonas WiFi estándares y Zonas WiFi especiales mencionadas en estos puntos.

La aclaración a cada uno de estos puntos, deberá ser ingresada en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Amunátegui N° 139, Piso 1, a más tardar a las 14:00 horas del día 27 de noviembre de 2013.

Saluda atentamente a usted,



ERICK ZUÑIGA ACUÑA
PRESIDENTE COMISIÓN EVALUACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

- División Gerencia del FDT
- Oficina de Partes
- Representante Legal Electronet S.A., Lynch 790, Temuco, Región de la Araucanía.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago, República de Chile, a veintiún días del mes de noviembre de 2013, siendo las 15:47 horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, Santiago, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 16° bis letra d) de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifiqué personalmente a don **Fernando Klagges Geoffroy**, R.U.T. N° 9.200.122-9, en representación de la Proponente **ELECTRONET S.A.**, del oficio ORD N° 8.544 de fecha 20/11/2013, por el cual se solicita a la empresa aclarar y/o subsanar antecedentes especificados en su Propuesta al Concurso Público para la Asignación del Servicio de Transmisión de Datos con Acceso a Internet del Proyecto “Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi”, Fase 2, Código: FDT-2012-04-2 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Le hice entrega de copia íntegra del oficio individualizado precedentemente y del acta de notificación personal, firmando el suscrito en calidad de Ministro de Fe. La presente acta se firma en tres ejemplares, permaneciendo dos de ellos en poder de la Subsecretaría.



FERNANDO KLAGGES GEOFFROY
R.U.T. N° 9.200.122-9



ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ
Ministro de Fe